

QUILMES, 26 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0562/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el seguro de accidentes personales del personal contratado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 663/05 fue adjudicada esta contratación a la firma LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., según consta en la copia obrante de fs. 1856 a 1858.

Que la contratación de esta firma asciende a un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$ 54.359,76).

Que se encuentra en proceso de adjudicación la contratación N° 1035/06.

Que es necesario reconocer el pago por legítimo abono de los memos: Memo N° 702 por un importe de PESOS TRESCIENTOS UNO CON 61/100 (\$301,61), Memo N° 703 por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE CON 67/100 (\$920,67), Memo N° 858 por la suma de PESOS TRES MIL OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$3.089,00) y Memo N° 656 por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 91/100 (\$ 391,91).

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



01023



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Reconocer el pago de los Memos N° 702, N° 703, N° 858 y N° 656 por un total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TRES CON 19/100 (\$4.703,19).

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 01.07.00.23, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
BY
L
VD

RESOLUCIÓN (R) N°: 01023

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretaría General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES